

Índice	
3	Presentación.
3	Principios e indicaciones generales
4	Acciones preliminares
4	 Protocolos de Acción 1.1. Limpieza apropiada de los espacios. 1.2. Distancia física entre el personal, artistas y público. 1.3. Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados.
6	2. Actividades culturales
6	2.1. Foro del Dinosaurio.2.1.1 Medidas generales de sanidad.2.1.2 Programación.2.1.3. Producción.2.1.4. Ensayos.
7	2.2. Espacios abiertos y actividades al aire libre2.2.1 Medidas generales2.2.2 Programación
7	2.3. Galerías 2.3.1 Medidas generales. 2.3.2 Programación. 2.3.3 Producción
8	2.4. Centro de Información y Mediateca
8	2.5. Tienda - librería
8	2.6. Cinematógrafo
9	 3. Medidas y control de responsabilidades 3.1 Director del Museo 3.2 Del Jefe de Unidad Administrativa 3.3 Del Responsable Sanitario 3.4 De la Comisión Local de Seguridad. 3.5 De los trabajadores Universitarios (Administrativos) 3.6 De los visitantes
11	Guía para personas con sospecha de infección COVID-19
12	Guía para la limpieza de espacios Universitarios.
12	Datos de alarma para acudir a solicitar atención médica inmediata

PRESENTACIÓN

Este documento tiene el objetivo general de establecer el protocolo y detallar las medidas que se implementarán en el Museo Universitario del Chopo (MUCH), dependiente de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la finalidad de retomar las actividades culturales y artísticas de manera segura, responsable y confiable.

Con base en los "Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid 19", Las condiciones actuales de la epidemia y el estado de vacunación de la mayoría de nuestra representan una situación comunidad favorable, con bajo riesgo de contagios y complicaciones de COVID-19 aun en personas con comorbilidades, siempre y cuando estén vacunados y sigan los lineamientos generales de seguridad sanitaria. Para continuar con las actividades presenciales, es importante que toda la comunidad universitaria y quienes acuden a sus instalaciones respeten estos lineamientos generales.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- · Solidaridad y no discriminación
- · Responsabilidad compartida

Por lo anterior, es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y procurar, cuando sea posible, realizar trabajo desde casa.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- ·Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- •Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- •Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- •Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19
- •Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- •Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- ·Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- ·Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- · Sanitización ambiental
- · Direcciones de circulación

ACCIONES PRELIMINARES

Se determinará el aforo seguro, para ello se estimará la distancia presencial en los espacios cerrados con un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas. Se favorecerá la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

Para la atención de trámites, se continuará con la realización de estos de forma remota cuando esto sea posible. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar condiciones de ventilación con la presencia de todos los trabajadores, se optará por el trabajo a distancia, horarios escalonados, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones más allá de su capacidad y los horarios pico en el transporte público. Se propiciará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

De manera general, en el mismo documento se mencionan medidas complementarias, las cuales incluyen:

- •Determinar el servicio médico más cercano a la entidad y dependencia.
- •Organizar redes de contacto para enviar mensajes a las comunidades de las entidades y dependencias
- •Guía para personas con sospecha de infección por COVID-19. (Ver Guía al final del presente documento)

Los elementos básicos para este programa fueron provistos por el **Comité de Seguimiento**².

Las acciones que llevará a cabo el comité son:

- ·Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la administración central.
- •Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.
- •Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por los trabajadores con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- •Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- ·Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- •Revisar continuamente los protocolos de actuación.

1. PROTOCOLO DE ACCIÓN

1.1. Limpieza apropiada de los espacios

Se llevará a cabo la limpieza general y habitual en áreas como oficinas, escenario, pasillos, camerinos, acceso y puertas de salida, escaleras, áreas de comida, baños, elevadores, equipos técnicos, consolas, bocinas, cableado, equipo de audio y luz, butacas, entre otros.

En esta limpieza general se deberán:

- ·Ordenar espacios sin acumulación de objetos.
- •Utilizar cloro diluido y/o líquidos apropiados para la limpieza particular de cada espacio.

² tIntegrantes: Secretarios General, Administrativo, y de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, Director General de Personal, Coordinador del Colegio de Directores, Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.

5

- ·Limpiar puertas, manijas o chapas, ventanas, botones, barandales, pisos, interruptores de luz, cables, con mayor concentración de agentes limpiadores.
- ·Lavar sanitarios y paredes, así como llaves, dispensadores de jabón y puertas, y cualquier otro mueble u objeto.
- ·Sistematizar la limpieza a través de una bitácora pegada en cada acceso a los sanitarios en donde se indique el horario de cada limpieza.
- ·Limpiar diario antes y después de cada evento.
- •Capacitar e instruir al personal para el uso de cubre bocas, caretas y guantes.
- •Proporcionar al personal toda la información necesaria para el uso de sanitizantes.
- ·Informar al personal sobre los protocolos de acción aplicables en su área de trabajo de acuerdo con sus funciones.

En coordinación con los organismos respectivos de la universidad y en su caso, con las autoridades de la ciudad, se implementará el manejo de las áreas exteriores del recinto (banquetas). La seguridad del personal y visitantes es lo más importante, por lo tanto, la limpieza de las áreas de acceso y las aledañas a nuestros edificios será habitual.

La limpieza y desinfección se debe aplicar en todas las superficies de cada una de las áreas que conforman el recinto:

·Las superficies que puedan estar en contacto con los trabajadores y los visitantes (manijas, puertas, sanitarios, barandales, pisos, vitrinas y otras) de las áreas públicas sin acervo (vestíbulos, tienda-librería, baños, elevadores), de las áreas públicas con acervo (salas de exhibición, centro de documentación) y de las áreas privadas sin acervo (oficinas, talleres, almacenes), serán desinfectadas con los productos adecuados, por lo menos dos veces al día.

- •El desecho de cubre bocas, mascarillas, guantes y todo material que pueda ser fuente de contagio será colocado en botes con tapa de pedal y doble bolsa, especialmente designados y marcados para tal efecto.
- •Dar mantenimiento a sistemas de ventilación, extracción y sistemas de aire acondicionado:
- ·Limpiar ductos, difusores y rejillas de los sistemas de Aire Acondicionado, previo al reinicio de actividades.

1.2. Distancia física entre el personal, artistas y público.

- ·Las y los visitantes deberán usar cubre bocas, mascarillas o caretas.
- •En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural.
- ·Los elevadores son exclusivos para subir, el descenso será por escaleras; así como para personas con discapacidad y adultos mayores.
- •En el escenario del Foro se dispondrá del menor número posible de personas con medidas de protección bajo la responsabilidad de la dirección de la producción.
- ·Cada artista deberá permanecer a una distancia no menor a 1.8 metros de las demás personas en escena. En las actividades de maquillaje, peluquería y vestuario se deberán mantener las medidas de distanciamiento y tener el equipo adecuado de protección.

6

1.3. Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados.

En el caso de las aulas o espacios cerrados donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- •Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca).
- •No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- •Respetar los aforos calculados.
- •Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- •Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

2. ACTIVIDADES CULTURALES

2.1. Foro del Dinosaurio 2.1.1. Medidas generales de sanidad.

- •El aforo del foro del dinosaurio será de máximo 239 personas (aplicando las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19).
- ·Habrá rutas distintas de entrada y salida para evitar aglomeraciones.
- ·Las personas que asistan a los eventos deberán tener asientos numerados preferentemente, y el acceso y la salida de los espectáculos será escalonada para permitir la distancia interpersonal de seguridad.
- •Se colocará la señalética correspondiente para clarificar los espacios y las rutas tanto del acceso como de evacuación.

- •Se establecerán las normas de distancia en el escenario, con base en la política de programación, que privilegia el menor número posible de talento artístico en el foro.
- •Se utilizará tecnología inalámbrica para reemplazar en la medida de lo posible el uso de cables y equipo compartido.
- •El público tendrá acceso al recinto media hora antes de cada función para un ingreso escalonado. Una vez iniciada la función, no se permitirá el regreso a las personas que salgan de la sala antes de que termine la actividad.
- •Se destinarán lugares de fácil acceso para personas con discapacidad.

2.1.2. Programación.

- •Se programarán actividades con criterios de formatos reducidos para preservar la sana distancia y favorecer la visibilidad y escucha del público.
- ·La programación contempla un uso mínimo de recursos técnicos: un diseño de iluminación y un espacio escénico sencillo y de fácil montaje.

2.1.3. Producción.

- •Se desinfectarán, previamente y al término de cada función, instrumentos, escenografía y utilería. Sobre la entrega de elementos de producción por proveedores o compras realizadas, se asignará un punto de entrega, donde pueda ser desinfectado el material recibido.
- ·Todo el personal de producción deberá de usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que éstas no sustituyen al cubrebocas.

2.1.4. Ensayos.

•En la convivencia entre los actores y artistas será respetada siempre la sana distancia y se les proveerá de gel antibacterial.

•El calentamiento de actores en el escenario se realizará entre una hora y hasta media hora antes de cada función, para permitir la limpieza del escenario.

•En los camerinos, el acceso a las compañías para dar función será dos horas previas, en equipos pequeños que puedan distribuirse de manera que nunca haya más de 3 personas en camerinos.

·Todo el personal deberá de usar cubrebocas de forma adecuada (sobre narizy boca), incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que éstas no sustituyen al cubrebocas.

2.2. Espacios abiertos o actividades al aire libre.

2.2.1. Medidas Generales.

•Para llevar a cabo los eventos artísticos y culturales en espacios abiertos se establecen medidas para los grupos artísticos, los espectadores y los trabajadores, que permitan mantener los protocolos de sana distancia e higiene y, garanticen la seguridad de todo el público y del personal.

2.2.2. Programación.

•En espacios abiertos se realizarán actividades culturales que permitan la sana distancia.

•En estas funciones se contempla el uso de señalización especial para la ubicación del público (círculos de vinil en el piso), que establezcan una distancia de 1,8 metros entre espectador y espectador.

•Se proporcionará gel antibacterial, además de sugerir que los asistentes traigan su gel personal.

·Los eventos serán con los mínimos recursos esceno-técnicos y el mínimo de personal para su realización.

•Se colocará en lugares visibles del centro de trabajo los avisos o señales para informar, advertir y prevenir de los riesgos.

2.3. Galerías

2.3.1. Medidas generales.

·Las exposiciones se diseñarán tomando en cuenta el mantener un espacio razonable entre visitantes.

•Se señalizarán áreas específicas de visita en el piso, donde solo podrán concentrarse grupos reducidos que vayan juntos al museo, de modo que se evite el contacto social.

•Todas la sindicaciones de distanciamiento físico se deberán reforzar por medio de la señalización.

·El aforo de las galerías dependerá de la museografía (espacio libre) aplicando las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19, el área respectiva deberá de entregar el plano en planta de la distribución de la museografía para poder calcular el aforo máximo.

•Se establecerán rutas de entrada y salida, manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1.8 metros entre las personas.

2.3.2. Programación.

- Se indicará al público las precisiones de distanciamiento.
- ·Se mostrará, en la entrada principal material informativo sobre la política

de museo seguro y las reglas de comportamiento seguro.

- •Se reforzará la comunicación de estas medidas en las redes sociales.
- •Se fomentará, en la medida de lo posible, el uso de boletos electrónicos.
- •Se implementará un sistema de señalización de sana distancia para la fila de la taquilla
- ·Los espacios de circulación serán más generosos y con tiempos de exhibición más largos.

2.3.3. Producción.

- •El diseño de los montajes de los proyectos expositivos permitirá extender la distancia entre las obras y los objetos expuestos en las salas del museo para que la visita de individuos o grupos reducidos respete el distanciamiento físico.
- •El diseño de mobiliario museográfico garantizará la seguridad de los visitantes y las piezas. En caso de vitrinas se reforzará la instrucción de NO TOCAR, mediante la vigilancia.
- •Se eliminará cualquier tipo de dispositivo que requiera la interacción manual del visitante.
- ·Se reducirá el número de exposiciones.
- •Se implementará de manera paralela una programación de mediación y de contenidos virtuales.
- •Se evitarán los elementos manipulables por el público, como tabletas, pantallas táctiles, audífonos y botones de activación, así como materiales de consulta manipulables en sala, lo cual incluye libros o cualquier otro tipo de publicación y folletería.
- •Se crearán contenidos para consumo en medios digitales.

2.4. Centro de Información y Mediateca.

- •Se suspende hasta nuevo aviso la consulta presencial de fondos.
- •Se dará mayor difusión a la posibilidad de realizar consultas de fondos documentales de manera remota, por medio de internet.

2.5. Tienda-librería.

- •Se limitará el número de personas a 10 visitantes que pueden ingresar a la tienda a fin de evitar aglomeraciones.
- •No se permitirá el cambio ni devolución de mercancías.
- Después de cada operación de venta se limpiarán con toallas desinfectantes los accesorios utilizados (terminal punto de venta, pluma, etcétera). Las toallas usadas deberán depositarse en el cesto de basura con tapa y pedal dispuesto para tal efecto.

2.6. Cinematógrafo del Chopo.

- •El aforo del cinematógrafo se revisará juntamente con la Filmoteca de la UNAM.
- •Se instalarán separadores e indicadores para preservar la sana distancia.
- ·Se bloquearán las butacas que no estén disponibles.
- ·Habrá desinfectante de manos disponible para que cualquier persona pueda usarlo.
- ·Al terminar la función el público deberá salir, guiado por los prefectos de sala, en orden de filas.

3. MEDIDAS DE CONTROL Y RESPONSABILIDADES

3.1. Del Director del Museo.

3.1.1. Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a

través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.

- **3.1.2.** Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- **3.1.3.** Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos Lineamientos.
- **3.1.4.** Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- **3.1.5.** Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos Lineamientos o la emergencia sanitaria.
- **3.1.6.** Promover los principios rectores de estos Lineamientos, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

3.2. Del jefe de la Unidad Administrativa.

- **3.2.1.** Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
- **3.2.2.** Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- **3.2.3.** Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas

- de trabajo, tales como: jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, solución gel a base de alcohol mínimo al 60 %, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- **3.2.4.** Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
- **3.2.5.** Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- **3.2.6.** Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- **3.2.7.** Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario del Museo.

3.3. Del Responsable Sanitario.

- **3.3.1.** Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- **3.3.2.** Verificar con el Jefe de Servicios Generales el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- **3.3.3.** Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité de seguimiento.
- **3.3.4.** Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario del MUCH que incluye:
- · Las personas de la dependencia que pertenezcan a la población en probable

situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.

- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de la comunidad del MUCH sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- · Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- **3.3.5.** Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- **3.3.6.** El Responsable Sanitario se coordinará con el Jefe de Personal de la Dependencia cuando así se requiera.
- **3.3.7.** Las demás que le asigne el Administrador de la dependencia. Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

3.4. Comisión local de seguridad.

3.4.1. Participar, conjuntamente con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos en las particularidades del Museo, procurando para ello la participación de personal con conocimientos de salud y sanidad.

3.5. Trabajadores universitarios (Administrativos)

- **3.5.1.** Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación del Museo.
- **3.5.2.** No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- **3.5.3.** Reportara su entidado dependencia:

 Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- **3.5.4.** Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas.
- **3.5.5.** Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.

3.6. Visitantes

3.6.1. Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60 %).

GUÍA PARA PERSONAS CON SOSPECHA DE INFECCIÓN COVID-19

¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACION DE ENFERMEDAD COVID-19?

- 1. En las condiciones actuales, es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas tres o más los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta. congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/ náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás* y vigilar tu evolución clínica. Pasados 7 días de la aparición de los síntomas, debes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable; si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el séptimo día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
- 2. Si te confirmaron el diagnóstico de infección COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no debes presentarte a clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 7 días contados a partir

- del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás*. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 7 días, podrás reincorporarte a tus actividades. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
- **3.** Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
- 4. Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día (de ser posible, colocar un ventilador apuntando hacia alguna de las ventanas). Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.
- **5.** Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.

- **6.** Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde te darán recomendaciones dependiendo de la situación. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.
- 7. Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos,

- dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
- **8.** Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.
- **9.** El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM**.

GUÍA PARA LA LIMPIEZA DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS ¿Cómo limpiar?

Para ayudar a prevenir el coronavirus hay que limpiar con agua y jabón áreas de uso común.

Procedimiento:

- 1. Utilice guantes de hule de uso doméstico, uniforme en su caso, para realizar la limpieza (utilice cubrebocas y en caso de ser necesario proteja también los ojos).
- 2. Limpie los espacios y las superficies con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
- **3.** Realice la ventilación adecuada de los espacios, con base en la "Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19". 4. Lave y desinfecte

sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones:

- •Utilice la cantidad recomendada para limpieza que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas. •Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de menores y mascotas. •Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- •Para artículos electrónicos, siga las instrucciones del fabricante para su limpieza, utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 60 % de alcohol y seque la superficie por completo.

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar: Fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en labios o rostro, deberán llamar al 911 o llevarte inmediatamente a recibir atención médica:

· Personal académico y administrativo:

Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar a:

LOCATEL 55 5658-1111 Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800





